Instituto Nacional de Metrología de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO 158

(2026-05-13)

"Por la cual se declara la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI 004 de 2026"

LA DIRECTORA GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

En desarrollo de las disposiciones señaladas en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política y en ejercicio de las facultades legales contenidas la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 0779 del 11 de mayo de 2026 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Resolución No. 154 del 11 de mayo de 2026 del Instituto Nacional de Metrología y en ejercicio de sus facultades legales, y demás normas legales que las adicionen, modifiquen o deroguen, y

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Metrología requiere: *"**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM**".*

Que, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, el día 05 de mayo de 2026 se publicó el Aviso de Convocatoria y el Proyecto del Pliego de Condiciones, por el término de cinco (5) días hábiles, en el Portal Único de Contratación SECOP II. Que, durante el término dispuesto para la presentación de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, se recibieron observaciones por parte de los siguientes interesados; VALMO TOTAL SERVICES S.A.S y MAYATUR S.A.S a las cuales, la entidad dio respuesta de manera oportuna a través de la plataforma del Secop II.

Que, para el presente proceso de contratación la entidad ha estimado el valor del contrato en la suma de hasta **CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($107.500.000),** que incluye impuestos, tasas, contribuciones, aportes al sistema general de seguridad social, aportes parafiscales y cualquier otro pago que daba efectuar el contratista, relacionado con el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato.

Dicho valor se encuentra respaldado con los certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por el funcionario de Gestión Presupuestal del Instituto Nacional de Metrología relacionados en el siguiente cuadro:

Resolución número: 158 Fecha: 13 de mayo de 2026

CDP	FECHA	RUBRO	AREA	VALOR
18526	06/03/2026	C-3502-0200-8-40401A-3502112-02	SUBDIRECCION DE METROLOGÍA QUÍMICA Y BIOMEDICINA	$ 20.000.000
		C-3502-0200-8-40401A-3502002-02	SUBDIRECCION DE METROLOGÍA QUÍMICA Y BIOMEDICINA	$ 7.000.000
		C-3502-0200-9-40402B-3502101-02	SUBDIRECCION DE METROLOGÍA FÍSICA	$15.000.000
		C-3502-0200-9-40402B-3502112-02	SUBDIRECCION DE METROLOGÍA FÍSICA	$15.000.000
		C-3502-0200-10-40402B-3502047-02	SERVICIOS METROLOGICOS Y RELACION CON EL CIUDADANO	$ 7.200.000
		C-3502-0200-10-40402B-3502116-02	SERVICIOS METROLOGICOS Y RELACION CON EL CIUDADANO	$ 20.800.000
		C-3502-0200-10-40402B-3502002-02	SERVICIOS METROLOGICOS Y RELACION CON EL CIUDADANO	$ 5.000.000
		C-3599-0200-7-20104C-3599069-02	OFICINA DE PLANEACION	$ 10.000.000
16326	19/02/2026	A-02-02-02-006-004	FUNCIONAMIENTO	$ 7.500.000
TOTAL				$ 107.500.000

Que, el contrato derivado del presente proceso se ejecutará tipo bolsa, razón por la cual se adjudicará por el valor del presupuesto oficial y a su vez el criterio de comparación de las ofertas es el **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO EN EL VALOR DE LA TARIFA ADMINISTRATIVA**.

Que, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, de que trata el literal a) numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

Que, el procedimiento de selección se adelantará observando los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen a la función administrativa. En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la Apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI 004 de 2026, cuyo objeto es: ***"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM"*.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI 004 de 2026, estará sujeta al cronograma, términos y condiciones informados a través de la plataforma de SECOP II.

Resolución número: 158 Fecha: 13 de mayo de 2026

PARÁGRAFO: En caso de que las horas y fechas establecidas en el cronograma sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuara a través de adenda, la cual será publicada de acuerdo con lo establecido por la Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, al igual que lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, y la Directiva Presidencial No. 12 de 2002, se convoca a las veedurías ciudadanas a fin de que efectúen el control social del presente proceso.

ARTÍCULO CUARTO. - El Pliego de Condiciones Definitivo, documentos previos y demás documentos del proceso se podrán consultar a través del aplicativo SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO. - Ordenar la publicación en la plataforma SECOP II, del Pliego de Condiciones Definitivo y demás actos y documentos exigidos por la normatividad vigente, para que los interesados puedan consultar a través del aplicativo SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO. - Para el presente proceso de contratación el presupuesto oficial se estima en la suma de hasta **CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($107.500.000)**, que incluye impuestos, tasas, contribuciones, aportes al sistema general de seguridad social, aportes parafiscales y cualquier otro pago que daba efectuar el contratista, relacionado con el perfeccionamiento y ejecución y liquidación del contrato.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y no procede contra ella recurso alguno en sede Administrativa.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los trece (13) días del mes de mayo de 2026.

Firmado digitalmente por Erika Bibiana Pedraza

ERIKA BIBIANA PEDRAZA GUEVARA
Directora General (E)

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Juana María Tovar Acero Profesional Especializado	Wanda Zulema Sandoval Parra- Coordinador del GIT GJCD Álvaro José Rodríguez Contratista SG Julieth Carolina Riascos Asesora DG	Erika Bibiana Pedraza Guevara Directora General (E)